

56

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 08 ABR 2022

REF: 2021-00360

Téngase en cuenta que los ejecutados fueron notificados del auto de apremio mediante envío a los correos electrónicos de los demandados que figuran en el contrato de distribución anexo a la demanda, envíos cuya trazabilidad arroja que fueron entregados y abiertos. Por secretaría contabilíicense los términos respectivos.

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales la comunicación proveniente de la DIAN, visible a folio 55, en la que se informa de obligaciones pendientes a cargo de la sociedad ejecutada. Ofíciase acusando recibo y suministrando la información solicitada.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO No. <u>020</u> fijado hoy <u>18 ABR 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



